UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1375-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 1065-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre renuncia de la Mg. Sonia Prado Huari; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 214-2023-UNSCH-R, de fecha 18 de abril de 2023, se designó a la Mg. Sonia Prado Huari en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 14 de abril de 2023;

Que, con escrito de registro Nº 2428863, de fecha 20 de mayo de 2024, la Mg. Sonia Prado Huari, Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Mg. Sonia Prado Huari al cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 20 de mayo de 2024, la renuncia formulada por la Mg. SONIA PRADO HUARI al cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Responsabilidad Social Universitaria
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods